

ENTRADA		
Día	Mes	Año
Libro	N.º	
SALIDA		
Día	Mes	Año
Libro	N.º	

Coordinación de Alcaldía
Servicio de Alcaldía

Expte. 86/2019

El Sr. Alcalde, por Resolución de Alcaldía nº 893, de 6 de noviembre de 2019, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Por Resoluciones de Alcaldía números 507 de 19 de junio de 2019 y 595 de 19 de julio de 2019 se delegó en la Junta de Gobierno y en los titulares de los órganos superiores y directivos determinadas competencias del Alcalde, conforme a lo previsto en el art. 124 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a criterios de eficacia y celeridad en la tramitación administrativa y conforme a lo previsto en el art. 124.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Delegar, con carácter específico, en los titulares de la Coordinación General de Alcaldía, Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica y la Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento Presupuestario la siguiente competencia:

- Suscribir convenios de colaboración y/o patrocinio que afecten a las materias propias de sus respectivos ámbitos competenciales, salvo los siguientes que se reserva el Alcalde : los Convenios que se suscriban con la Administración General del Estado y firmen los Ministros, los que se suscriban con Comunidades Autónomas y firmen sus Presidentes y Consejeros y los que se suscriban con otros Ayuntamientos y firmen sus respectivos Alcaldes, así como los que revistan una especial relevancia institucional .

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Sr. Coordinador General de Alcaldía.- Sr. Coordinador General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica.- Sra. Coordinador General de Empresas Municipales y Control Presupuestario.- Sra. Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.- Sra. Directora General de Innovación, Organizativa y Planificación de Recursos.- Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico.- Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.- Jefe de Servicio de Desarrollo (Portal del Empleado).- Sr. Jefe de Servicio de Estadística

Código Seguro De Verificación:	GqVnPL++j48TcKt+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fátima Feu Viegas	Firmado	07/11/2019 08:38:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GqVnPL++j48TcKt+5ck/kg==		

